

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 202200065

Verificado con la constancia de publicación del edicto emplazatorio de los herederos INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RAIMUNDO BERMÚDEZ ROA en la Edición Nacional del Diario El Espectador del 6 de marzo de 2022 y el ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO UNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS del Consejo Superior de la Judicatura, que venció el término de emplazamiento, sin que los emplazados hubieren acudido al proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por MARÍA LUCÍA GÓMEZ RAMOS, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 2º, parágrafo 1º del artículo 108 ídem, les designa CUARADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda, nombramiento que recae en la doctora DEYANIRA GÓMEZ LEIVA. Notifíquesele personalmente.

Se requiere a la demandante y su apoderado que acrediten las diligencias de notificación y traslado de la demanda al demandado determinado REINEL BERMÚDEZ ROA.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA